

RIO GALLEOS, 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.475/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por alumnos de la localidad de Puerto Deseado que se encuentran cursando la carrera de Enfermería bajo el Convenio UNPA - MAS;

Que mediante la misma solicitan autorización para inscribirse fuera de término para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Niño y del Adolescente, Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, correspondiente al 2do. año de la carrera antes citada;

Que dicho requerimiento lo fundamentan en el hecho de encontrarse en condición de alumnos libres, en la asignatura Enfermería Básica del 1er. año, correlativa a las materias mencionadas precedentemente, la cual se comprometen a regularizar en la mesa de todo tiempo del mes de abril;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos que se encuentran bajo el Convenio UNPA-MAS, Alicia Catalina Leiva (D.N.I.N° 20.255.102), Graciela Diaz (D.N.I.N° 11.760.865), Enriqueta Maestro (D.N.I.N° 11.213.923), Pablo López Piriz (D.N.I.N° 92.713.766) y Eugenia Yanquel (D.N.I.N° 25.490.893), pertenecientes a la carrera de Enfermería a inscribirse fuera de término en las asignaturas Enfermería en la Atención del Niño y del Adolescente, Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, correspondientes al 2do. año de la carrera de Enfermería, hasta tanto rindan la asignatura Enfermería Básica, en la mesa de todo tiempo en el mes de Abril.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BRANAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°



180

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG